



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 150 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, **20 SET. 2021**

VISTOS:

El Informe N°002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA-SUF de la Sub Unidad de Finanzas y el Informe N°004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación de ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019.

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo N° 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 25 de enero del 2021, se designó a la ABOG. MARICRUZ MOLINA AYALA en su condición de Directora de la oficina de Administración, como funcionario titular responsable del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N°143-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 10 de setiembre del 2021, se da por concluida la designación de la



ABOG. MARICRUZ MOLINA AYALA en el cargo de Director de la Oficina de Administración y se designa al ING. ANTONIO MENA CAMPOS en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración.

Que habiéndose designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°143-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE al ING. ANTONIO MENA CAMPOS, identificado con DNI N° 25772532 , en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 0011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural es el Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora, en cumplimiento del literal a), del artículo 2 y del numeral 3.3 del artículo 3, ambos de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, corresponde designarlo como nuevo Responsable Titular del Manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural;



Con la visación de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al ING. ANTONIO MENA CAMPOS, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

Artículo 2.- Acreditar al citado servidor, en el aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” como responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


.....
Ing. Roxana Isabel Orrego Moya
Directora Ejecutiva

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR: 13 - AGRARIO Y DE RIEGO

PLIEGO: 013 - M. DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

UNIDAD EJECUTORA: 011 - PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL (001296)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
25772532	MENA	CAMPOS	ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
06700366	VELASQUEZ	MUÑOZ	JUAN ANTONIO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
08609081	CALMET	BUENO	CESAR AUGUSTO	SUPLENTE	SUB DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO
25745985	SILVA	PAREDES	CARLOS ALBERTO	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO